



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. NATALIA MONTSERRAT CARDOZO VARGAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.617.936, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 25 de marzo de 2025
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1541 del 18/03/2025 de la Univ. NATALIA MONTSERRAT CARDOZO VARGAS, con Cédula de Identidad N° 4.617.936, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO, por el cual solicita rendir examen final extraordinario, con el mismo puntaje de habilitación del proceso anterior en las asignaturas Inglés y Medios Digitales, correspondientes al sexto y noveno semestre.

Por motivos personales, se vio en la necesidad de viajar al exterior, lo que le impidió presentarse a su cuarto llamado en ambas materias en el periodo correspondiente.

El informe de la Dirección Académica indica, que una vez cerrado los periodos académicos con sus respectivas convocatorias para examen final ya no es posible realizar otra fecha de evaluaciones según las configuraciones del sistema académico en atención a lo establecido en el Estatuto vigente de la UNA y el Reglamento Académico de la FADA (Art. 20 Cap. VII de la Evaluación)

La estudiante obtuvo derecho a examen final en las asignaturas MEDIOS DIGITALES e INGLES en el primer periodo académico 2024, el cual feneció en el segundo llamado del segundo periodo académico 2024, por lo tanto, debe volver a inscribirse en las asignaturas mencionadas del presente periodo para que se rija por lo establecido en el Reglamento Académico de la FADA (Art. 41 Régimen especial para estudiantes repitentes), quedando a consideración del Docente el reconocimiento del proceso obtenido para las evaluaciones del semestre.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado por la Univ. NATALIA MONTSERRAT CARDOZO VARGAS, con Cédula de Identidad N° 4.617.936, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo